PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial Cordillera
Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA N° 035/2012

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULO"

En la Ciudad de Caacupé, Capital del Departamento de Cordillera, a los diez y ocho días del mes de diciembre del año 2012, siendo las diez horas y quince minutos, se reúnen la C.P. Stella Concepción Bolaños Valmori, Jefa de la U.O.C.; la Dra. María Estela Aldama, Miembro del Comité de Evaluación y la Lic. María Victoria Diarte, Jefa de la Oficina de Control y Seguimiento, a los efectos de dejar constancia que ***no se han presentado ofertas*** en el proceso de Contratación Directa: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULO", PAC/ID N° 236.817**; para la Circunscripción Judicial de Cordillera. ----------

Para lo que hubiere lugar, se deja constancia que fueron invitados para presentar sus ofertas los siguientes oferentes: **DIOSNEL MONGELOS; WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON; DB SERVICE; ALFREDO DELGADILLO CABRERA; TAPE RUVICHA S.A..**----------

Considerando que la cantidad mínima de ofertas exigidas en la modalidad de Contratación Directa es de 3 (tres) ofertas susceptible de análisis técnico y económico de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03 se procede a labrar acta correspondiente. -----

Siendo las diez horas con veinte minutos se dio por terminado el Acto, firmando al pie del mismo los presentes, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

C.P. STELLA BOLAÑOS VALMORI
JEFA - U.O.C.

Lic. Ma. Victoria Diarte
Control y Seguimiento
Jefe de Sección

Dra. MARIA ESTELA ALDAMA C.
Miembro Tribunal de Apelación

000134